

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

576.º PLENO DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, 22.2.2023 – 23.2.2023

Resolución del Comité Económico y Social Europeo sobre «Ucrania: Un año después de la invasión rusa: la perspectiva de la sociedad civil europea»

(2023/C 146/01)

Ponentes: **Stefano MALLIA**

Oliver RÖPKE

Séamus BOLAND

Base jurídica	Artículo 52, apartado 4, del Reglamento interno
Aprobado en el pleno	23.2.2023
Pleno n.º	576
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	160/1/4

EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE)

Adhesión de Ucrania a la UE

1. señala que los ucranianos siguen perdiendo la vida en defensa de la democracia y que debe reconocerse de manera tangible y significativa la determinación del país de convertirse en Estado miembro de la Unión Europea (UE);
2. subraya que la ampliación es un proceso mutuamente beneficioso, ya que contribuye a la estabilidad de la UE, refuerza su posición geopolítica, promueve la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos ⁽¹⁾ y aporta beneficios para todos a través de un mercado único más amplio, mientras que, al mismo tiempo, el proceso de ampliación ayudará a Ucrania a reforzar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos;
3. destaca la necesidad de unidad de la UE en lo que respecta al proceso de adhesión de Ucrania y propone seguir el ejemplo de otros países de Europa Oriental que se adhirieron a la UE entre 2004 y 2013. Ello requiere que se creen grupos de trabajo sobre integración europea bajo los auspicios de los ministerios respectivos, en cuyo seno los funcionarios reciban formación sobre la armonización con las normas, los procedimientos y el acervo de la UE en general;

⁽¹⁾ Artículo 3 del Tratado de la Unión Europea.

4. señala que, si bien deben respetarse los procedimientos correspondientes, está claro que el proceso de adhesión de Ucrania (al igual que el de todos los países candidatos de los Balcanes Occidentales y de la Asociación Oriental) debe llevarse a cabo de la manera más práctica posible y sobre la base de la ejecución de las reformas pertinentes en el ámbito de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la economía de mercado y la aplicación del acervo de la UE.

Tribunal internacional especial para los crímenes de agresión contra Ucrania y las sanciones contra la Federación de Rusia

5. apoya plenamente la Resolución del Parlamento Europeo en la que se pide la creación de un tribunal internacional especial para los crímenes de agresión contra Ucrania ⁽²⁾. Dicho tribunal debe implantarse en estrecha cooperación con la Corte Penal Internacional y las Naciones Unidas. El Comité también insta a la UE a que asuma el liderazgo en materia de asistencia internacional a la hora de investigar los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el genocidio;

6. apoya la Resolución del Parlamento Europeo sobre el *reconocimiento de la Federación de Rusia como Estado promotor del terrorismo* ⁽³⁾ y acoge con especial satisfacción la petición de que la UE y sus Estados miembros elaboren un marco jurídico común para designar a los Estados que apoyan al terrorismo y a los que utilizan métodos terroristas. Implantar un marco jurídico de la UE de este tipo debería traducirse en importantes medidas económicas, políticas, sociales y culturales de corte restrictivo contra estos países;

7. expresa su apoyo a la propuesta de incluir el Grupo Wagner en la lista de terroristas de la UE;

Prevenir la «fatiga de Ucrania»

8. hace hincapié en que, si Ucrania perdiera la guerra contra Rusia, sería algo catastrófico para la democracia en todo el mundo. La UE debe hacer todo lo que esté en su mano por evitar la «fatiga de Ucrania». Como proyecto de paz que es, la UE tiene la obligación moral de apoyar a Ucrania durante el tiempo que sea necesario y con lo que haga falta, también con ayuda humanitaria e infraestructuras;

Reconstrucción y recuperación de Ucrania

9. señala que la UE debe diseñar ya los planes e instrumentos que se necesitarán para la reconstrucción de Ucrania. La plataforma multiinstitucional de coordinación de donantes envía una clara señal de que la comunidad internacional apoya y seguirá apoyando a Ucrania, pero, además de centrarse en la ayuda a corto plazo, debe prestar la misma atención a la reconstrucción a largo plazo del país;

10. subraya que los planes de reconstrucción y recuperación de la sociedad y el territorio ucranianos deben prever unas condiciones de trabajo justas, la aplicación de la legislación laboral, la promoción del trabajo digno, el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable y oportunidades de formación para todos;

11. subraya que la tarea de reconstruir Ucrania será inmensa y que es preciso adoptar de inmediato todas las disposiciones necesarias para que los ucranianos puedan volver a una vida normal lo antes posible, una vez terminada la guerra, y puedan construir una economía competitiva que abrace la transición ecológica, digital y justa y genere prosperidad para todos los ucranianos. Además, estos procesos deben incluir apoyo destinado a reponer los empleos que Ucrania perdió debido a la invasión rusa;

12. pide que los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil organizada participen en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de los planes de reconstrucción y recuperación. Esta participación garantizará la transparencia y la equidad y asegurará que los recursos se destinen allí donde más se necesiten;

13. recuerda que ayudar a las empresas ucranianas, en toda su diversidad, a sobrevivir en tiempos de guerra y apoyarlas para sentar las bases de una economía próspera durante la reconstrucción redundará en interés mutuo de la UE y de Ucrania. Además de asociar a Ucrania al programa sobre el mercado único, es necesario seguir facilitando al país el acceso a otros programas clave de la UE. Es necesario mantener y mejorar las medidas de apoyo a las empresas en materia de intercambio de conocimientos, logística y acceso a financiación directa e indirecta;

⁽²⁾ Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2023, sobre la *creación de un tribunal para el crimen de agresión contra Ucrania* [2022/3017(RSP)].

⁽³⁾ Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2022, sobre el *reconocimiento de la Federación de Rusia como Estado promotor del terrorismo* [2022/2896(RSP)].

14. pide que se restablezca el diálogo social en Ucrania, pese a la ley marcial y los retos que ello pueda suponer. El diálogo social constituye el núcleo de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania y se convertirá en uno de los principales instrumentos de las consultas entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores sobre cuestiones relacionadas con la reconstrucción económica y social del país;

15. acoge con satisfacción los positivos acuerdos tripartitos sobre las reformas del Derecho laboral en Ucrania y la mejora prevista de las disposiciones legislativas en materia de convenios colectivos y hace hincapié en la necesidad de impulsar la participación de los expertos de Ucrania, la OIT y la UE en el proceso de aplicación de las normas laborales internacionales y las garantías sociales y laborales;

Apoyo a la sociedad civil y contactos interpersonales

16. elogia la solidaridad mostrada por las organizaciones de la sociedad civil en la UE y Ucrania, que prestaron los primeros auxilios y ofrecieron apoyo a quienes huían de la guerra;

17. destaca la importancia de establecer un mecanismo de la UE que potencie el papel de la sociedad civil ucraniana proporcionándole financiación e impulsando su participación en las redes de la sociedad civil de la UE. Debe prestarse especial atención a proporcionar y coordinar el apoyo financiero y administrativo a la Plataforma de la Sociedad Civil UE-Ucrania en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania y a otras organizaciones de la sociedad civil ucraniana, incluidas las redes centrales con sede en Bruselas y las organizaciones de la diáspora ucraniana;

18. pide que se amplíe el presupuesto destinado a Ucrania en el marco del programa Erasmus+ en 2024, de modo que otros mil ucranianos puedan beneficiarse del programa, lo que tenderá puentes y los reforzará entre la UE y la sociedad civil ucraniana. Estas oportunidades de prácticas e intercambios en el CESE y otras instituciones de la UE harían que los jóvenes ucranianos tomaran conciencia de los beneficios sociales y económicos que conlleva la integración en la UE.

Bruselas, 23 de febrero de 2023.

La Presidenta
del Comité Económico y Social Europeo
Christa SCHWENG
